



RESOLUCIÓN:

Con fecha 4 de diciembre de 2003 entra en el registro de la Consejería de Sanidad, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con número 16003, la solicitud de autorización del Curso "Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo frente a legionela", realizada por la entidad BIENDA, S.A.

Vista la Resolución de Autorización como entidad de formación del personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones objeto del RD 909/2001, por la que se concede la autorización para impartir dicho curso, emitida por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad, de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Visto el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Vista la Orden SCO/317/2003, de 7 de febrero, por la que se regula el procedimiento para la homologación de los cursos de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones objeto del Real Decreto 909/2001, de 27 de julio.

Visto el modelo de curso para la Formación del Personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones objeto de control y prevención de la legionelosis de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, homologado mediante la Resolución de la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 28 de marzo de 2003.

Por todo lo anterior, RESUELVO:

Que procede en el presente caso otorgar el Reconocimiento Mutuo del "Curso para el mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo frente a Legionella", solicitada por la entidad BIENDA, S.A., lo que le notifico en cumplimiento de lo establecido en el Art.58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad de la Comunidad Autónoma Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Murcia, a 26 de febrero de 2004

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA



Fdo. Francisco José García Ruíz